



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° - 2016

157

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **23 MAY 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1690

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo 21 del D.S. N°255/2006 (V. y U.)**, letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N°673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) **Resolución Exenta MINVU N°923 del 11.02.2015** y sus posteriores modificaciones, y **Resolución Exenta SEREMI N°3295 del 19.01.2016** de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados de diciembre de 2015, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- e) El **ORD. N°03865 de fecha 07.04.2016** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyectos que se indican en tabla adjunta.
- f) **Correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2015** enviado desde el Departamento de Obras de Edificación de SERVIU, donde se adjunta Acta de entrega de terreno e inicio de obra solicitada por esta SEREMI.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N°1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N°397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 de fecha 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras del proyecto señalado en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto e) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para inicio de obras.

RESOLUCIÓN.

1. Autorícese nuevo plazo de inicio de obras a los proyectos señalados según las fechas indicadas en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	COD. GRUPO	TITULO	Nº DE BENEF.	RES. EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
LOS GREMIOS 7624	Renca	65100563-9	II	48	3295/2015	13.02.2016	15.04.2016

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/MC/MMD

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Interesado: PSAT Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda, Diagonal Paraguay N° 481 Oficina 51, Santiago.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU OOH N° 3865 del 07.04.2016
13.05.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago. Fono (02) 29014821-29014741
www.seremi13minvu.cl

ID Documento	201627117842501456
Número Interno	1456
Remitente	depto. plabnes y programas
Fecha Ingreso	20/05/2016 12:17:45
Materia	1456 MTF INFORMA FAVORABLEMENTE SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROY MIRAFLORES 7651
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	RESOLUCION EXENTA
Para	SUB OO.HH.
Número Salida	1689
Fecha Número Salida	23/05/2016 15:35:35





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° - 2016 **1450**

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **23 MAY 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1689

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo 21 del D.S. N°255/2006 (V. y U.)**, letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N°673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) **Resolución Exenta MINVU N°923 del 11.02.2015** y sus posteriores modificaciones, y **Resolución Exenta SEREMI N°3295 del 19.01.2016** de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados de diciembre de 2015, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- e) El **ORD. N°03864 de fecha 07.04.2016** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyectos que se indican en tabla adjunta.
- f) **Correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2015** enviado desde el Departamento de Obras de Edificación de SERVIU, donde se adjunta Acta de entrega de terreno e inicio de obra solicitada por esta SEREMI.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N°1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N°397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 de fecha 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

- Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.
- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras del proyecto señalado en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto e) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para inicio de obras.

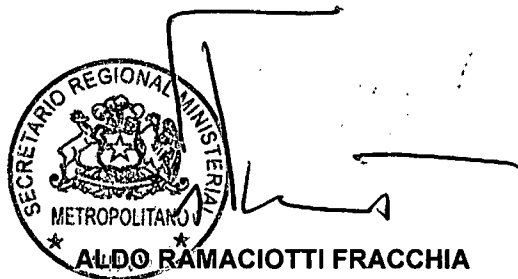
RESOLUCIÓN.

- Autorícese nuevo plazo de inicio de obras a los proyectos señalados según las fechas indicadas en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	COD. GRUPO	TITULO	Nº DE BENEF.	RES. EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
MIRAFLORES 7651	Renca	65100567-1	II	18	3295/2015	13.02.2016	15.04.2016

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/IMC/MMD

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Interesado: PSAT Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda, Diagonal Paraguay Nº 481 Oficina 51, Santiago.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 3864 del 07.04.2016
13.05.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 874. piso 8° y 9°, Santiago. Fono (02) 29014821-29014741
www.seremi13minvu.cl

ID Documento	201627117842501450
Número Interno	1450
Remitente	depto. planes y programas
Fecha Ingreso	20/05/2016 12:00:35
Materia	1450 MTF INFORMA FAVORABLEMENTE SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROY EL TELAR 1250
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	RESOLUCION EXENTA
Para	SUB. OO.HH.
Número Salida	1688
Fecha Número Salida	23/05/2016 15:35:23





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° - 2016 **1430**

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **23 MAY 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1688**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo 21 del D.S. N°255/2006 (V. y U.)**, letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N°673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) **Resolución Exenta MINVU N°923 del 11.02.2015** y sus posteriores modificaciones, y **Resolución Exenta SEREMI N°3295 del 19.01.2016** de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados de diciembre de 2015, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- e) El **ORD. N°03880 de fecha 07.04.2016** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyectos que se indican en tabla adjunta.
- f) **Correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2015** enviado desde el Departamento de Obras de Edificación de SERVIU, donde se adjunta Acta de entrega de terreno e inicio de obra solicitada por esta SEREMI.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N°1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N°397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 de fecha 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras del proyecto señalado en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto e) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para inicio de obras.

RESOLUCIÓN.

1. Autorícese nuevo plazo de inicio de obras a los proyectos señalados según las fechas indicadas en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	COD. GRUPO	TITULO	Nº DE BENEF.	RES. EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
EL TELAR 1250	Renca	65099606-2	II	48	3295/2015	13.02.2016	15.04.2016

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/MMD

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Interesado: PSAT Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda, Diagonal Paraguay N° 481 Oficina 51, Santiago.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 3880 del 07.04.2016
13.05.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago. Fono (02) 29014821-29014741
www.seremi13minvu.cl